

*República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General*

San José, 31 de mayo de 2017

N° 6087-17

Al contestar refiérase a este # de oficio

Señora

**Lic. Martha Eugenia Acosta Zúñiga
Contralora General de la República**

Estimada señora:

Muy respetuosamente, le transcribo el acuerdo tomado por la Corte Plena, en la sesión N° 14-17 celebrada el **30 de mayo del año en curso**, que literalmente dice:

“ARTÍCULO VII

Documento 5533-17

La Presidenta, Magistrada Villanueva, en oficio N° 134-P-2017 del 9 de mayo del año en curso, dirigido al señor Gonzalo Ramírez Zamora, Presidente de la Asamblea Legislativa, informó:

“En la sesión de Corte Plena, celebrada el día 24 de marzo del año en curso, expresé públicamente mi decisión de acogerme a la jubilación a partir del 15 de mayo de este año, luego de más de 40 años al servicio de la institución.

Por este medio, formalmente comunico a la Asamblea Legislativa esa decisión y, conforme a la obligación constitucional, les presento un informe de mi gestión como magistrada titular de la Sala Segunda y como Presidenta de la Corte Suprema de Justicia durante el periodo mayo 2013- mayo 2017.

En octubre de 1989, fui nombrada por la Asamblea Legislativa como magistrada integrante de la Sala Segunda de la Corte, siendo en ese momento, la segunda mujer en ocupar el cargo de magistrada.

Después de 20 años en la magistratura, el 25 de enero de 2010 fui nombrada Vicepresidenta de la Corte, cargo en el que fui reelecta el 25 enero de 2012. Al quedar vacante la Presidencia, asumí el reto de postularme a ese cargo, siendo electa por Corte Plena, el 13 de mayo de 2013.

Desde el momento en que decidí aspirar a la Presidencia expuse con claridad mis convicciones democráticas en torno a la alternabilidad en el poder. Así quedó manifiesto en las actas de las sesiones de Corte Plena, realizadas durante el proceso de elección de la Presidencia. Es la misma línea afirmada en el proyecto de reforma general a la Ley Orgánica del Poder Judicial planteado a Corte Plena para su análisis y discusión.

*República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General*

La conciencia del tiempo me permitió tener claridad de actuar sin dilaciones para poder lograr los objetivos, las metas de las que hoy, con complacencia, doy cuenta a esta Asamblea y al país.

I PARTE: ACCIONES CON RESULTADOS

En esta primera parte describo todas las acciones y proyectos realizados desde mi posición de magistrada, así como durante los últimos cuatro años en que asumí la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia. Con ellas, se ha dado inicio a una nueva época en el Poder Judicial.

I. JUSTICIA ABIERTA: CUENTAS CLARAS Y DATOS ACCESIBLES A LA POBLACIÓN

En octubre del 2013, en la Cumbre Anual de la Alianza para el Gobierno Abierto realizada en Londres, Inglaterra, nuestro país se comprometió a desarrollar una “Política de Gobierno Abierto para el Poder Judicial”. La visión que comprende una política de esta naturaleza se había orientado, fundamentalmente, a poderes ejecutivos.

Impulsé la adopción de esa visión para el Poder Judicial, a través de la formulación de una política de “Justicia Abierta” como herramienta para transparentar el quehacer de la administración de justicia, mejorar los servicios a la población y de lucha contra la corrupción, tanto en el ámbito jurisdiccional como en las dependencias auxiliares: Ministerio Público, Defensa Pública y Organismo de Investigación Judicial. La política busca desarrollar una visión articuladora y estratégica de la gestión judicial sobre la base de tres ejes esenciales: transparencia, participación ciudadana y colaboración, a fin de mejorar el acceso a la justicia, la calidad de los servicios y la confianza institucional.

1. La transparencia incluye facilitar el acceso de la ciudadanía a la información judicial en formatos accesibles, comprensibles y que cumplan los estándares internacionales de los datos abiertos y la rendición de cuentas.

2. La participación ciudadana, definida en la política institucional aprobada por la Corte en el 2015 como “un proceso democrático que garantiza una contribución responsable, activa y sostenida de la ciudadanía en el diseño, la toma de decisiones y la ejecución de políticas del Poder Judicial, de manera que respondan a la realidad de la población, al bien común y al cumplimiento de los fines del Poder Judicial”.

3. La colaboración, concebida como el establecimiento y fortalecimiento de alianzas estratégicas con otras instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales y sociedad civil, entre otros.

*República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General*

Dentro del sitio web del Poder Judicial ya se cuenta con una página específica en Justicia Abierta, con las acciones y documentos relevantes en los pilares de transparencia, participación ciudadana y colaboración

- **PLAN PILOTO DE JUSTICIA ABIERTA**

Para la recolección de los insumos de la política se definió realizar un plan piloto, aprovechando el proceso de rediseño previsto para el Circuito Judicial de Cartago. Este proceso comprende la digitalización de todos los despachos del circuito y de las periferias, con la utilización del expediente electrónico y nuevas herramientas tecnológicas disponibles para la mejora de los servicios. Durante su implantación, un equipo de Justicia Abierta trabajó en los tres ejes fundamentales de la Justicia Abierta, para lograr que las mejoras previstas fueran realmente acordes con las necesidades de la población y los requerimientos del servicio.

Durante la ejecución del proyecto, se recibieron visitas por parte de una Misión de la OCDE, de la Viceministra de la Presidencia a cargo de la ejecución del Plan Nacional de Justicia Abierta; y de consultores de la CEPAL, quienes elogiaron la visión y acciones que lo inspiran.

El 20 de setiembre de 2016 se efectuó la presentación de los resultados del proceso.

- **APERTURA DE DATOS**

Paralelamente se avanzó en la publicación de información, bajo los estándares requeridos como Datos Abiertos. A través de un convenio con la Fundación de las Américas de la Organización de Estados Americanos, se pretende continuar un proceso para que toda la información institucional se publique bajo esos estándares.

El proyecto de la Política de Justicia Abierta, fue presentado a Corte Plena el pasado 8 de mayo.

1. INFORMES DEL ESTADO DE LA JUSTICIA

En abril de 2015, el Programa Estado de la Nación Presentó al Poder Judicial y al país, el primer informe Estado de la Justicia, proyecto impulsado desde la Presidencia de la Corte.

El informe analizó temas como la construcción de la independencia judicial, las reformas en el Poder Judicial, la tutela efectiva de los derechos en materia penal y laboral, la judicialización de la salud, la consulta previa de constitucionalidad, la evolución del nombramiento de los jefes de la Corte y la cobertura mediática que recibe la institución.

República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Esta es una iniciativa de la propia institución para que un órgano externo, objetivo y técnico analice nuestra gestión y nos señale los aciertos o desaciertos en los que debemos mejorar. La definición de los temas a investigar los decide el propio equipo, lo cual brinda garantía de veracidad e imparcialidad.

Con los resultados del Primer Informe se dispuso su traslado a las personas e instancias responsables, a fin de que se adopten acciones en los temas abordados. En razón de su importancia e impacto institucional, se contrató la realización de un nuevo Informe, cuyos resultados fueron presentados el pasado mes de abril.

La publicación del informe constituye un avance en materia de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas, en la medida en que un observador imparcial evalúa la gestión judicial periódicamente, lo cual permite adoptar acciones oportunas.

2. UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA MÁS TRANSPARENTE

Convencida de la importancia de la transparencia como herramienta de lucha contra la corrupción, durante mi gestión como Presidenta promoví el fortalecimiento de una cultura de rendición de cuentas de las diferentes instancias institucionales, y el uso de la tecnología para la promoción de la gestión institucional. A través de las redes sociales realizamos una labor informativa y didáctica, para orientar a las personas sobre cómo acceder a los servicios.

Actas de las sesiones de Corte Plena y del Consejo Superior, sentencias de las Salas de Casación y de tribunales de segunda instancia, informe de labores, entre otros, son parte de la información a la que la población puede acceder con facilidad.

a. Transmisión en video de las sesiones de Corte Plena.

Dentro de este mismo objetivo de transparentar la gestión judicial, impulsé la adquisición de equipo para transmisión de actividades, en tiempo real, por medio de videostreaming, por canales como youtube.

Por indicación mía, las sesiones de Corte Plena se comenzaron a transmitir por internet en la última sesión del 2016, dada la importancia de innovar en la publicidad y transparencia de las sesiones de Corte.

b. Creación de la Aplicación móvil del Poder Judicial

En el 2013, implementamos la Aplicación móvil del Poder Judicial como herramienta tecnológica que facilita a las personas conocer el detalle de los servicios más utilizados en la institución, y su interacción con los despachos judiciales. Desde un teléfono móvil o una “tableta”, las personas pueden

*República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General*

solicitar una hoja de antecedentes penales, órdenes de apremio, consultar su expediente judicial y depósitos judiciales.

c. Creación de un “buscador” en la página web del Poder Judicial.

Por indicación mía, la Dirección Tecnología de Información desarrolló, un “buscador” institucional en la página web principal del Poder Judicial (www.poder-judicial.go.cr). Desde el 2 de mayo de este año está disponible para toda la población. Es una herramienta para que las personas puedan realizar búsquedas sobre temas generales o específicos del quehacer judicial. Mejoramos la transparencia del Poder Judicial al poner a disposición información institucional de forma clara, oportuna, de fácil acceso y con tiempos de respuesta en pocos segundos. Está integrado con el buscador reconocido "Google", por lo que ofrece seguridad a las personas que lo utilizan.

II. JUSTICIA PARA QUIENES NO LA HABÍAN TENIDO

Desde el año 1989, cuando asumí el cargo de magistrada de la Corte Suprema de Justicia, mi compromiso fue y ha sido con el mejoramiento en el acceso a la justicia a las poblaciones en estado de vulnerabilidad, particularmente las personas trabajadoras, las menores de edad y las mujeres; y en ese sentido, parte de mi gestión estuvo direccionada a la conciencia institucional de facilitar el derecho fundamental de acceso a la justicia a todas las personas y a estas en particular. He sido fiel creyente de que es el mecanismo para fortalecer el sistema democrático y promover el desarrollo humano.

1. JUSTICIA PRONTA EN PENSIONES ALIMENTARIAS: JUZGADOS CON EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, ORALIDAD Y MEJORA EN LOS PROCESOS

La jurisdicción de pensiones alimentarias fue siempre una jurisdicción a la que no se le reconocía importancia, pues se valoraba que este tema no era trascendente, de ahí que no se le asignaban recursos especiales; siempre se le mantuvo vinculada a despachos que atendían las materias de tránsito y contravenciones, sin visibilizar el efecto que genera en el bienestar general y en el desarrollo de las personas y del país, un adecuado y eficiente sistema de pensiones alimentarias.

Actualmente, 163.000 expedientes por pensión alimentaria están pendientes ante los tribunales, y son el medio a través del cual llega el sustento económico a esas familias; son un factor para superar la pobreza y avanzar hacia el desarrollo.

Por esa razón, como magistrada de la Corte luché porque esta importancia fuera reconocida y valorada, que los temas de familia y de pensiones alimentarias merecieran la misma atención y los mismos recursos que se

República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

disponen para otras materias, como la penal. Trabajé para la especialización en estas materias, por tribunales separados de tránsito y contravenciones.

Dentro del Programa del préstamo Corte –BID, que en el 2002 dotó de recursos al Poder Judicial para un proceso de modernización, se incorporaba la posibilidad de aplicar esos recursos en tecnología para los juzgados de cobro.

Ante ese panorama de inversión en una materia vinculada al comercio, sostuve e impulsé una iniciativa para que también se invirtiera en las jurisdicciones sociales y por eso promoví la contratación de una consultoría que elaborara un diagnóstico de la situación, en los Juzgados de Pensiones Alimentarias del I Circuito Judicial de San José, y del Juzgado de Pensiones de Desamparados. A partir de ahí, se confeccionó un modelo de rediseño de procesos para los juzgados de pensiones alimentarias que finalmente, durante este año 2017 concluyó con la instalación de 11 juzgados electrónicos de pensiones alimentarias ubicados en las jurisdicciones de todo el país, con mayor ingreso de expedientes en esta materia (San José, en Heredia, Cartago, Limón, Pococí, Pérez Zeledón y Puntarenas).

Son despachos en los cuales se implementó el expediente electrónico, la oralidad y un rediseño de procesos. La incorporación de la tecnología permite a las personas usuarias consultar virtualmente sus expedientes, presentar escritos por medios electrónicos e, incluso, por ese mismo medio, solicitar la orden de apremio.

Con la implantación del modelo en estos despachos, del año 2012 al 2015 aumentó la cantidad de sentencias dictadas en un 48%; y del 2010 al 2015 las conciliaciones incrementaron del 32% al 46%. En aproximadamente un 62% de los casos las partes llegan a la conciliación previa y de estos casos, cerca del 72% son conciliados. Además, se trabaja sobre indicadores de gestión que permiten a los despachos monitorear sus cargas de trabajo, con alertas cuando hay riesgos que deban ser atendidos por un equipo de mejora; aspecto que también prevé el modelo.

La experiencia obtenida permitió la elaboración de un manual, una hoja de ruta, que facilitará a los demás juzgados de pensiones alimentarias (que aun trabajan con expedientes físicos) hacer el cambio hacia el expediente electrónico con claridad y con poco impacto en el personal y en las personas usuarias.

2. ESPECIALIZACIÓN EN LA JURISDICCIÓN DE FAMILIA Y PROPUESTA DE REFORMA PROCESAL

La jurisdicción de familia es una de las más grandes del sistema judicial. En el año 2016 hubo un ingreso de 29.922 causas en los juzgados de familia de todo el país. Pero la importancia que ahora se le reconoce a esta jurisdicción, no siempre fue así; se requirió de un proceso en el que se luchó por su reconocimiento e independencia, no solo respecto de los textos legales civiles sino, para la conformación de una jurisdicción propia.

República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

El primer juzgado especializado en esta materia surgió en 1975, cuando Corte Plena aprobó la transformación del Juzgado Séptimo Civil de San José en el Primer Juzgado de Familia. En 1982 se constituyó el segundo de esos juzgados, pero la apelación seguía siendo conocida por tribunales civiles; y en el resto del país la materia de familia se conocía en juzgados mixtos, civiles y de trabajo. No fue sino hasta 1994 que esta situación se solventa, es decir, casi veinte años después, con la creación del Tribunal de Familia, así como varios juzgados especializados en ciudades fuera de la capital: Alajuela, Cartago, Heredia, Puntarenas, Pérez Zeledón y Liberia. En ese proceso, como integrante del Consejo de Personal promoví que los jueces y las juezas de familia obtuvieran también, becas para especializarse en universidades extranjeras, puesto que en el país no existían estudios superiores luego de la licenciatura en Derecho.

También, en conjunto con las demás personas integrantes de la Sala Segunda, promoví la concreción de un proyecto de Código Procesal propio para esta jurisdicción, lo que evitó que se le incluyera en un Código General, en una época en que la judicatura de esta materia no tenía clara su identidad.

3. CREACIÓN DE LA JURISDICCIÓN ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA DOMÉSTICA

La creación de una jurisdicción especializada en Violencia Doméstica surgió ante la negativa reiterada de la jurisdicción penal, a asumir esta materia y a aplicar en estos casos, las medidas cautelares que ya estaban previstas en la legislación procesal penal. Por eso se tuvo que impulsar la creación de esta jurisdicción, alterna a la penal, que en lo fundamental funciona de manera semejante en la imposición de medidas cautelares.

Impulsé y participé en la creación de un primer juzgado especializado en violencia doméstica en el II Circuito Judicial de San José, en 1996. Fue un modelo novedoso por la especialización en el tema y por la visión interdisciplinaria de su concepto: brindar acompañamiento psicológico y social a las víctimas, con profesionales especialistas de estas ramas. Este requerimiento significó la apertura de la institución hacia esas otras profesiones.

A partir de ahí, el fenómeno de la violencia contra las mujeres se abordó en forma especializada. Este despacho fue el primero de su tipo en América Latina, con un exitoso funcionamiento, a pesar de haberse incorporado dentro del modelo de mega despacho implantado en ese circuito. Lo anterior por cuanto funcionó con una estructura que mantuvo a la persona juzgadora cercana a las personas usuarias. Actualmente existen 12 juzgados especializados en esta materia por todo el territorio nacional. Conjuntamente con estos juzgados promovimos la instauración de una Comisión Permanente para el Seguimiento de la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar.

Por otra parte, la jurisdicción que aplica la Ley Contra la Violencia Doméstica y su Comisión de seguimiento han marcado un hito en el país, al

República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

brindar atención a aproximadamente 50000 solicitudes de medidas de protección por año, mediante un proceso de naturaleza cautelar, sumarísimo, de trámite rápido, que contempla una protección especial a las mujeres, niños y niñas, personas adultas mayores, personas con discapacidad y, en particular, a las víctimas en las relaciones de pareja y donde exista abuso sexual incestuoso. La finalidad de esta ley es proteger la integridad física, emocional, sexual y patrimonial de las víctimas de violencia doméstica, en resguardo de la vida, dignidad e integridad de las personas.

4. IMPULSO A LA LEY DE PENALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y A SU APLICACIÓN EFECTIVA

La aprobación de esta ley fue un proceso nada fácil. Ha sido la ley con más consultas de constitucionalidad y su concreción se logró sólo después de que en la Semana Santa del 2007 murieran siete mujeres en forma violenta, a manos de sus esposos o compañeros sentimentales.

Ya vigente, la Sala Constitucional dictó la nulidad de los artículos que contemplaban los delitos de “maltrato” y “ofensas a la dignidad” por los que, hasta ese momento, se había interpuesto la mayor cantidad de denuncias. Ante ese hecho histórico, luego de haber impulsado la promulgación de la ley, asumí con igual compromiso la responsabilidad de liderar un manifiesto público suscrito por magistradas, diputadas y otras funcionarias públicas, en el que públicamente lamentamos ese fallo y asumimos el compromiso de instar los cambios necesarios para garantizar el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia. Parte de ese objetivo se logró con la aprobación de la Ley 8929, que reincorporó esos tipos penales a la ley.

5. CREACIÓN DE LA FISCALÍA ADJUNTA DE DELITOS SEXUALES Y VIOLENCIA DOMÉSTICA: PROTECCIÓN DE LA VIDA HUMANA Y LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD

Al momento de entrar en vigencia la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres se carecía de una coordinación en esta área. Con ese objetivo, propuse a Corte Plena crear una Fiscalía Adjunta especializada en Delitos Sexuales y Violencia Doméstica, que garantizara la especialización y el efectivo logro de los objetivos de la ley. La existencia de esta fiscalía, ha generado una importante especialización en la atención de estos casos, por el Ministerio Público.

6. JUSTICIA DE GÉNERO EN EL PODER JUDICIAL: A LA VANGUARDIA EN EL CONTEXTO NACIONAL Y LATINOAMERICANO

En diciembre del 2000, me correspondió liderar la realización en nuestro país, del Primer Encuentro de Magistradas de Cortes Supremas de Justicia y Cortes Constitucionales de América Latina y el Caribe, denominado “Por una

República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Justicia de Género”. En esta reunión se emitió la “Declaración para promover la incorporación e institucionalización de la perspectiva de género en la administración de la justicia”.

Con la presentación a Corte Plena, de esta declaración, se logró la incorporación de la visión de género en el Programa de modernización y reforma del Poder Judicial costarricense, precisamente cuando se negociaba la Segunda Etapa del Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo. El 2 de abril de 2001, Corte Plena aprobó la creación de la Comisión de Género del Poder Judicial, con el objetivo de “(...) diseñar una política integral que homogenice la perspectiva de género en el Poder Judicial y articule los servicios existentes para la atención de violaciones a derechos derivados de la condición de género de las personas (...)”. De esta forma, el Poder Judicial costarricense se convirtió en la primera institución pública en el ámbito nacional, y en los poderes judiciales de Iberoamérica, en contar con una política de este tipo.

7. CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE GÉNERO PARA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD

Como coordinadora de la Comisión de Género, promoví que el Programa de préstamo Corte Suprema de Justicia–Banco Interamericano de Desarrollo, segunda etapa, y la ley que lo autorizaba –Ley n.º 8273 de 2 de mayo de 2002– incluyera la obligatoriedad de introducir la perspectiva de género en todos los proyectos del programa, con impacto en acciones a favor de la igualdad de género en la judicatura, en el Ministerio Público, la Defensa Pública y en los órganos administrativos del Poder Judicial. Se generaron cambios estructurales en la organización interna del Poder Judicial y en los servicios.

Se gestionó para que, como un requisito para el primer desembolso del préstamo, se debía crear una Secretaría Técnica de Género. Este órgano técnico, director y asesor, resultó una innovación en los contratos del Banco y en los poderes judiciales de Iberoamérica, que incorporaron esa obligación.

El 4 de julio del 2002, el Consejo Superior del Poder Judicial aprobó la creación de la Secretaría Técnica de Género, con lo cual, el Poder Judicial costarricense fue también, la primera institución pública en contar con un órgano encargado de dar un impulso transversal a la política de género en la organización interna y en el servicio a las personas usuarias.

8. APROBACIÓN DE LA PRIMERA POLÍTICA DE GÉNERO A NIVEL NACIONAL E IBEROAMERICANO: SU APLICACIÓN

Desde la Comisión de Género, que he liderado desde su conformación en el año 2001, promovimos la aprobación de la Primera Política de Género para la institución, la cual fue aprobada por Corte Plena, el 7 de noviembre de 2005. Su presentación oficial se realizó el 8 de marzo de 2006, durante la celebración del Día Internacional de la Mujer. Contempla las líneas de acción y estrategias para erradicar la discriminación por género en todos los ámbitos de la administración

República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

judicial. El compromiso se ha traducido en diversas acciones, dentro de las cuales destaca:

- la incorporación de la equidad de género como un eje estratégico en los Planes Anuales Operativos de todas las oficinas judiciales.
- la creación de comités de género en los circuitos judiciales.
- una política institucional sobre uso de lenguaje inclusivo y no discriminatorio.
- una política y una comisión institucional contra el hostigamiento sexual.
- asesoría y representación legal a personas víctimas de violencia sexual, a través de la Secretaría de Género.
- una política de atención a personas funcionarias víctimas de violencia doméstica y de pareja.
- la incorporación de la perspectiva de género en la carrera judicial y en el presupuesto institucional.
- creación de salas de lactancia.

9. UNA MEJOR JUSTICIA PARA LAS PERSONAS VÍCTIMAS O TESTIGOS DE DELITOS SEXUALES Y VIOLENCIA DOMÉSTICA

La forma como enfrentan el proceso judicial las personas víctimas de un delito -sin un acompañamiento adecuado, sin los mecanismos para defender sus posiciones, su vulnerabilidad- fue uno de los temas prioritarios en mi gestión como magistrada y como Presidenta de la Corte. Los trámites excesivos, las continuas declaraciones o el desconocimiento de su situación, aleja a las víctimas del proceso y les impide obtener una reparación –o al menos ser escuchadas-. Con esta visión impulsé una serie de acciones que hoy día son fundamentales en la atención de esta población:

a. Protocolos de No Revictimización en Delitos Sexuales y Violencia Doméstica

Son protocolos para la atención de personas víctimas de delitos sexuales y de violencia doméstica, bajo un modelo respetuoso de sus derechos conforme a las especificidades de cada una de las áreas que intervienen en esos casos. Recursos del proyecto Corte-BID, en el 2005, se destinaron a cumplir ese propósito.

*República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General*

b. Pionera en el uso de Cámaras de Gessel para evitar la revictimización a las víctimas.

El uso de esta herramienta, para que las personas menores de edad, las personas víctimas o testigos de delitos sexuales y las víctimas, en general, no sean expuestas a múltiples interrogatorios, fue una propuesta del Departamento de Trabajo Social y Psicología cuya aprobación promoví ante el Consejo Superior.

Del 2007 a la fecha, se han instalado 16 cámaras de Gessel en todo el territorio nacional. Costa Rica es uno de los países pioneros en la región, en el uso de esta herramienta.

c. Plataforma Integrada de Servicios de Atención a Víctimas (PISAV)

Esta fue una iniciativa que concreté con el apoyo de la Secretaría Técnica de Género y la Oficina de Atención y Protección a las Víctimas. Las Plataformas centralizan los servicios de: Defensa Pública, Ministerio Público, Oficina de Atención y Protección a la Víctima de Delito, Medicina Legal, Juzgado de pensiones alimentarias, Juzgado contra la violencia doméstica, Oficina de Trabajo Social y Psicología y la Defensoría Social, necesarios para que las víctimas de un delito o agresión, reciban en un mismo espacio físico una atención integral e interdisciplinaria, sin tener que trasladarse a diversos lugares. Los servicios institucionales se concentran en una ventanilla única, que mejora la atención a las víctimas y a las personas usuarias, en general.

Esta Plataforma representa un nuevo diseño de despacho judicial (que agrupa servicios), no desde la óptica de la administración interna, sino del interés de la víctima y de las personas usuarias. Se han implementado y coordinado diferentes instancias, respetando sus competencias. Los resultados del proyecto han sido valorados positivamente por las personas usuarias. Los promedios de duración de la respuesta judicial han disminuido, igual que las desestimaciones en la fiscalía.

El proyecto inicial se desarrolló en la comunidad de Pavas (2011). La experiencia exitosa propició su réplica en Tres Ríos (2015) y recientemente en San Joaquín de Flores (finales de 2016). En Siquirres, la carencia de espacio físico ha retardado el proyecto.

d. Equipos de respuesta rápida para la atención integral a víctimas de Violación y Delitos Sexuales

Este programa, que también logramos concretar con el apoyo de la Secretaría Técnica de Género, es producto de un convenio entre el Poder Judicial y la Caja Costarricense de Seguro Social, para utilizar los servicios médicos y de laboratorio de los hospitales y clínicas de esa institución, en la atención y valoración de víctimas de violación y delitos sexuales.

República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Se coordina la respuesta desde los servicios de salud, suministrando medicamentos antirretrovirales para impedir transmisión de VIH/SIDA, infecciones de transmisión sexual, seguimiento psicosocial y medicamentos anticonceptivos para evitar embarazo.

Con este abordaje, los tiempos de respuesta se han reducido significativamente por la atención articulada y porque el servicio se brinda en el nivel local, en la comunidad de la víctima, evitando los traslados desde cualquier parte del país hasta San Joaquín de Flores y hospitales de la Gran Área Metropolitana.

El programa inició su ejecución en los circuitos judiciales de Cartago, Puntarenas, Liberia y Primer Circuito Judicial de San José, con los hospitales de estas localidades. A partir del segundo semestre de 2016, prácticamente se logró su expansión a nivel nacional: Heredia, Alajuela, Turrialba, Nicoya, Santa Cruz, San Carlos, Upala, Limón, Guápiles, Pérez Zeledón, Ciudad Neily, II y III Circuito Judicial de San José.

e. Creación del Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia (OVIGMAJ).

Mi objetivo, al impulsar la creación del Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, fue crear una plataforma tecnológica que reúna la información relacionada con el fenómeno de la violencia de género en el país.

Es una plataforma electrónica donde se documenta, sistematiza, analiza y difunde, información sobre este fenómeno social, lo que permite formular políticas públicas y mejorar el acceso a la justicia a las mujeres víctimas. Inició funciones en junio de 2015 y abrió sus puertas al público, oficialmente, el 8 de marzo de 2016.

Desde el Observatorio se pretende contribuir con la consolidación de una sociedad pacífica y más justa, en la que las mujeres y las niñas -quienes históricamente han sufrido toda suerte de violencias y discriminaciones- tengan igualdad de oportunidades.

f. Acciones y proyección de la perspectiva de género en lo internacional: Cumbre Judicial Iberoamericana

La Cumbre Judicial Iberoamericana es una instancia que reúne, cada dos años, a las presidentas y a los presidentes de los poderes judiciales de Iberoamérica, para adoptar acciones generales comunes en procura de mejorar la administración de justicia de los países integrantes.

En la XVII edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, celebrada en Chile, en abril de 2014, presenté y se aprobó, una propuesta con la que se creó una Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, dentro de ese

*República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General*

órgano, bajo el principio de que “la igualdad de género es y será un tema estratégico y prioritario en las próximas Cumbres”. Fui electa como la Presidenta de esa Comisión y se determinó que la Secretaría Técnica de Género del Poder Judicial de Costa Rica ejercería como Secretaría Técnica.

Con la Secretaría Técnica de Género trabajé la entrega a la Comisión Permanente de la Cumbre, de una Política de Género para la Cumbre Judicial Iberoamericana; una Política de Igualdad de Género para los órganos de impartición de justicia que pertenecen a la Cumbre; un Modelo de incorporación de la perspectiva de género en las sentencias judiciales; una Propuesta para introducir la perspectiva de género en los grupos de trabajo de la Cumbre; un Premio a la Igualdad: un reconocimiento iberoamericano de sentencias con perspectiva de género; el Diseño de campañas de divulgación del Protocolo de Actuación Judicial para casos de Violencia de Género contra las Mujeres; y el Protocolo Iberoamericano de actuación judicial para mejorar el acceso a la justicia de personas con discapacidad, migrantes, niñas, niños, adolescentes, comunidades y pueblos indígenas; propuesta de cápsulas para la conmemoración de efemérides; Primer Encuentro Iberoamericano sobre Igualdad de Género e Impartición de Justicia; Carta de Entendimiento entre la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, ONU Mujeres y la Secretaría General Iberoamericana.

g. Propuesta y aprobación de la Carta Iberoamericana de Derechos de las personas víctimas

Ante la Cumbre Judicial Iberoamericana presenté y promoví la Carta Iberoamericana de Derechos de las Víctimas. Esta fue aprobada durante la XVI Cumbre Judicial Iberoamericana, celebrada en Buenos Aires, Argentina.

Esta Carta constituye un esfuerzo para el efectivo reconocimiento de los derechos de las víctimas en los procesos judiciales, a partir de las diferencias existentes entre las distintas poblaciones, sobre todo aquellas en condiciones vulnerables.

h. Respeto a la maternidad: creación de salas de lactancia

Este era una obligación que no había sido atendida por lo que direccioné las acciones necesarias para que las servidoras judiciales o usuarias embarazadas o en período de lactancia, cuenten con un lugar que reúna condiciones adecuadas para la extracción de la leche materna o para amamantar a sus hijos o hijas. La primera de estas salas se instauró en la Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, en el edificio de Toma de Muestras, en marzo de 2015. Las otras están ubicadas en el edificio de los tribunales del I Circuito Judicial de San José (se cuenta con dos salas: la primera en el edificio de Tribunales de Justicia y la segunda en el Servicio de Salud para Empleados y Empleadas), en el II Circuito Judicial de esta provincia, en el edificio Motorola, en Grecia, en Turrialba, una nueva en el Circuito Judicial de San Joaquín de Flores, en Golfito y en Puntarenas. En la

*República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General*

nueva torre del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica y en los Tribunales de Heredia ya está prevista la construcción de estas salas.

i. Extensión de los servicios de salud fuera del área metropolitana

Con la idea de lograr una mayor democratización en el acceso a los servicios, tanto para las personas usuarias como a lo interno de la institución, impulsé la extensión del servicio médico al personal judicial de Cartago, Heredia, Alajuela, Limón, Puntarenas y Grecia. Con esta propuesta, los servicios médicos se descentralizan en beneficio del personal que reside o labora en otras provincias, más allá de la usual centralización en la Gran Área Metropolitana.

III. ACCIONES PARA UNA JUSTICIA MÁS EFICIENTE

Entre los diversos despachos jurisdiccionales del país, se plantea anualmente un aproximado de 640.000 expedientes nuevos, que se suman al circulante existente. Ante este nivel de litigiosidad impulsé acciones para lograr una mayor eficiencia en la gestión judicial.

1. JURISDICCIÓN LABORAL: COMPROMISO CON LA ESPECIALIZACIÓN Y CON LA REFORMA PROCESAL LABORAL.

Históricamente, la inversión de recursos en la jurisdicción laboral, al igual que en la de familia, había sido muy baja; su tramitación se realizaba en conjunto con otras materias, en despachos mixtos, sin visibilizarse la necesidad especial de las personas trabajadoras. La mayor inversión en recursos se dedicaba a la materia penal, de gran cobertura mediática en nuestra sociedad.

La jurisdicción laboral, con un ingreso anual promedio de 33.000 expedientes nuevos, no ha contado con una respuesta institucional pronta. La mayoría de las causas se concentran en el II Circuito Judicial de San José, que experimentó, hace 20 años, un rediseño en el modelo de despachos. Fue el primer y más grande de los denominados “mega despachos”. La inversión de recursos en ese modelo no dio resultados; las medidas para mejorarlo fueron constantes y desde diversas instancias.

Desde la Presidencia y con el apoyo de las comisiones, reafirmé mi posición original –contraria a la idea de mega despachos– e impulsé acciones para dividirlo y evaluar su productividad. Con ese propósito se crearon dos secciones bajo el modelo oral-electrónico; y se ejecutó un plan de descongestión, que implicó la creación de una sección en el I Circuito Judicial de San José para acortar los señalamientos de las audiencias de conciliación y prueba, con el dictado inmediato de las resoluciones, y una atención personalizada a las partes, lo que generó un 88% de efectividad en las audiencias realizadas y el dictado inmediato de la sentencia.

República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Como integrante de la Sala Segunda, participé desde sus inicios, en la elaboración del Proyecto de Reforma al Código de Trabajo, conocido como Reforma Procesal Laboral. Este proyecto, que en su oportunidad fue consensuado con los sectores gremiales y patronales, tuvo un largo camino para su aprobación en la Asamblea Legislativa y fue vetado en la administración del Gobierno Chinchilla Miranda. Resuelta la procedencia de este veto por la Sala Constitucional, lideré ante la Asamblea Legislativa, la búsqueda de acuerdos para su aprobación como ley de la República, lo que finalmente se logró en enero de 2016.

Durante el periodo de vacancia de la ley lideré, en conjunto con la Sala Segunda, el proceso preparatorio para implementar la nueva legislación, que incluyó: capacitación para todos los jueces y juezas laborales del país en los temas fundamentales y novedosos introducidos por la reforma; planificación del talento humano y de la infraestructura requerida; planes de descongestión de los despachos vinculados con la reforma a fin de reducir los atascamientos existentes y lograr que el proceso de reforma iniciara con las condiciones apropiadas; y en general, todo el planeamiento de preparación para el cambio en la jurisdicción laboral del país, a fin de lograr el éxito en los objetivos propuestos con la ley.

El mayor impacto introducido por la Reforma fue la creación de la Defensoría de Asistencia Social, de gran repercusión en el presupuesto de la institución. Como Presidenta de la Corte me correspondió defender los recursos económicos necesarios para las plazas generadas, así como para continuar con la especialización de la judicatura laboral en los tribunales de apelación, de todo el país.

2. FORTALECIMIENTO DE LA JUDICATURA: IMPULSO Y RESPETO A LA LEY DE CARRERA JUDICIAL

Una de mis prioridades fundamentales durante los primeros años en el ejercicio de la magistratura fue la consolidación de un gobierno democrático y transparente en el Poder Judicial y el primer paso para lograrlo requería impulsar e implementar una Ley de Carrera Judicial que garantizara estabilidad y criterios objetivos en el nombramiento de jueces y juezas; que sustrajera a la judicatura de los inconvenientes que provocaba para su independencia, la sujeción a nombramientos temporales; que garantizara nombramientos con base en méritos y no por subjetivismos personales. Con ese objetivo y con el trabajo de otros magistrados y magistradas que compartían la misma preocupación, urgí la aprobación de la Ley de Carrera Judicial, en 1993. Esta ley introdujo el nombramiento por méritos y la estabilidad laboral de las personas que administran justicia; condiciones indispensables para un ejercicio independiente de la función judicial.

La ley se aprobó, pero su implementación no fue inmediata. Había resistencia al cambio en la forma de designación de los jueces y juezas. Esta situación me motivó a no apoyar la propuesta de reelección del Presidente de la

*República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General*

Corte, en esa época. Era necesario fortalecer a la institución fortaleciendo el sistema de nombramiento de la judicatura.

La aprobación de la Ley no estuvo acompañada de mecanismos para garantizar la eficiencia en los despachos judiciales por lo que no existe una cultura institucional de rendición de cuentas, de medición del desempeño y en eso, se trabajó fuertemente durante los últimos cuatro años, ponderando que el porcentaje de litigiosidad de la población costarricense es uno de los mayores en el contexto regional. Aproximadamente 670.000 asuntos nuevos se presentan cada año, a lo cual se suma el circulante existente.

3. CREACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Durante diez años existió una comisión institucional encargada de incorporar la evaluación del desempeño como herramienta para abordar el retraso judicial; no obstante, no tuvo resultados concretos. Al asumir la Presidencia, retomé lo que se había avanzado en este tema, particularmente, un proyecto de reglamento que sometí a Corte Plena, para su aprobación. Para reforzar esta iniciativa, impulsé la elaboración de un proyecto de ley que ya fue presentado a la Asamblea Legislativa. La evaluación del desempeño es ya una realidad en el Ministerio Público, en la Policía Judicial y en el sector administrativo. Además, se ejecuta un plan piloto en la judicatura.

Por otra parte, el Subproceso de Gestión del Desempeño tiene a su cargo el diseño y desarrollo del sistema de información para la Evaluación del Desempeño de las trabajadoras y los trabajadores del Poder Judicial, el cual, al 31 de octubre de 2016, mostraba un 72.76% de avance. Asimismo, se están aplicando pruebas para su efectiva integración a la base de datos de SIGA-GH.

Como resultado, se dispuso realizar un ejercicio controlado aplicando los ajustes identificados en el plan piloto en cada una de sus etapas, con la finalidad de realizar adecuaciones legales, técnicas y operativas para su implementación masiva en el año 2018.

4. UNIFORMIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES A TRAVÉS DE LA TECNOLOGÍA Y LA ORALIDAD.

El rediseño del Segundo Circuito Judicial de Alajuela –San Carlos- fue una primera experiencia de rediseño general de un circuito judicial, que modificaba su forma de trabajo incorporando la tecnología con el modelo oral–electrónico. En este proceso intervinieron distintos grupos de trabajo con diversas metodologías: el Departamento de Planificación, el equipo de Moderna Gestión, el Proyecto de Fiscalías Electrónicas y la Defensa Pública, con el acompañamiento de la Dirección de Tecnología de la Información.

La evaluación de esa experiencia permitió determinar que no se contaba con controles para garantizar la sostenibilidad ni uniformidad que permitiera la

República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

réplica del proceso en otros circuitos. Por esa razón, dispuse la elaboración de un “Protocolo de rediseño de procesos en circuitos, oficinas o despachos judiciales”, que contiene la metodología para la formulación de un proyecto de rediseño de procesos en oficinas y circuitos judiciales, con estándares internacionales, como lo establece el PMI (Instituto de Administración de Proyectos, por sus siglas en inglés).

Esta nueva metodología unificada se aplicó en el rediseño del Circuito Judicial de Cartago, que pasó a ser oral-electrónico y que incorporó a todas las oficinas periféricas.

5. IMPULSO A PROYECTOS DE LEY SOBRE NARCOTRÁFICO, CARRERA JUDICIAL Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Con el objeto de modernizar y agilizar los procesos jurisdiccionales en materia laboral, civil, de familia y agraria, impulsé ante la institución y ante la Asamblea Legislativa, la aprobación de diferentes proyectos de leyes procesales en esas materias. También, como Presidenta de la Corte gestioné la presentación a la corriente legislativa, de los proyectos de Ley de Creación de la Jurisdicción Especializada contra el Narcotráfico; y de reforma a la Carrera Judicial; además del relacionado con la evaluación del desempeño. Durante el 2015 y el 2016 fueron aprobados como ley de la República los códigos procesales laboral y civil; y se espera la pronta aprobación de los dos restantes.

6. CREACIÓN DEL CENTRO DE APOYO, COORDINACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL

A diferencia del Ministerio Público, de la Defensa Pública y del Organismo de Investigación Judicial, la judicatura carece de un centro de dirección que, de forma centralizada, pueda asistirle, colaborarle y orientarle en la gestión de los despachos.

En el año 2015, promoví la creación del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, con el objetivo de contar con una dependencia que lidere la cultura institucional de evaluación del desempeño y de rendición de cuentas, que asuma el apoyo, coordinación, control, seguimiento y mejora continua de la gestión de los despachos jurisdiccionales del país, para el mejoramiento de la administración de justicia.

Para no afectar presupuestariamente al Poder Judicial (con la asignación de plazas nuevas), integramos este despacho con personas que hasta ese momento conformaban la Unidad de Nombramientos de la Presidencia de la Corte, el Programa Corte-BID y Moderna Gestión.

Su estructura presenta dos áreas estratégicas:

- Área de Gestión y Apoyo: tiene a su cargo, principalmente, la realización de labores asistenciales de índole administrativa para coadyuvar con

República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

el funcionamiento normal de los juzgados y tribunales del país, tales como el trámite de nombramiento de juezas y jueces, para cubrir ausencias temporales.

- Área de Coordinación y Mejoramiento: entre otras funciones, se encarga del seguimiento y revisión periódica de la gestión del ámbito jurisdiccional, con el fin de verificar los niveles de rendimiento para implementar mecanismos que promuevan un uso eficiente y efectivo de los recursos institucionales.

Anteriormente, los números solo tenían el propósito de crear despachos judiciales y plazas. El Centro inició funciones en el 2016.

La Sección de Estadística asumió el compromiso y la tarea que había tratado de impulsar durante años: introducir variables socio-demográficas en la estadística de la institución, para que esta sea de utilidad, permitiendo conocer a las personas usuarias. Una justicia más humana debe responder a las necesidades de las personas usuarias y esto comienza con conocerlas, identificar sus necesidades, para mejorar la calidad en los servicios.

7. MEJORA EN LA ESTADÍSTICA INSTITUCIONAL E INVENTARIOS ANUALES DE EXPEDIENTES

Con el fin de contar con estadísticas reales del circulante de cada oficina, propuse al Consejo Superior que dispusiera la obligación de todos los despachos judiciales, de primera y de segunda instancia, de realizar un inventario de sus expedientes, al menos una vez al año. La Sección de Estadística de la Dirección de Planificación elaboró un “Manual de levantamiento de inventario”, con el que se actualiza la información de forma correcta en los sistemas informáticos.

El primer inventario general de expedientes electrónicos y físicos se realizó en el 2016, con un impacto positivo en la carga laboral. Por ejemplo, en un 86.8% de oficinas que participaron, la circulante inicial era de 945.993 expedientes y al finalizar el inventario pasó a 860.776, con una diferencia de 85.217 (9%) expedientes menos.

8. MEJORA EN RENDIMIENTO DE LOS JUZGADOS DE COBRO DEL I Y II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ

La morosidad en los Juzgados Primero y Segundo de Cobro, del Primer Circuito Judicial de San José, y en el Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de esta provincia era crítica al momento en que asumí la Presidencia de la Corte. Esta fue una de mis prioridades de atención. El 31 de julio de 2013, se logró con el personal de esos despachos, un compromiso para aumentar el rendimiento; y la intervención por parte de las Direcciones Ejecutiva, de Tecnología de la Información y de Planificación, para que abordaran los problemas existentes.

*República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General*

El abordaje involucró un rediseño de la gestión de esos despachos, del espacio físico y de la estructura organizativa de su personal; la eliminación de la jornada vespertina y la desaparición de los Juzgados Civiles Segundo y Cuarto de Menor Cuantía de San José, para dar pie a la creación –con el personal de esos juzgados– de un tercer juzgado cobratorio. Con esta reestructuración se logró una mejora sensible en los tiempos de respuesta, y se incrementó la capacidad operativa en un 88%.

9. LA TECNOLOGÍA COMO HERRAMIENTA PARA MEJORAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y LA TRANSPARENCIA

La tecnología es una herramienta que la institución viene implementando desde principios de este siglo y cuyo empleo debe seguir fortaleciéndose para mejorar y facilitar el acceso de las personas a los servicios de administración de justicia.

El Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA) ha evaluado los servicios en línea de poderes judiciales del continente americano. En el 2015, la institución se ubicó en el segundo lugar en el índice de servicios judiciales en línea. La medición evaluó cuatro parámetros: tiempo de respuesta, evolución de los servicios web, contenido y tecnología.

Durante los últimos cuatro años dimos un fortalecimiento decidido a este tema, con la adopción de un Plan Estratégico en materia tecnológica para los próximos 5 años, y las acciones que se detallan a continuación.

a. Eliminación de la brecha tecnológica

El Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales (SCGDJ) es una componente digital que apoya la gestión de los despachos judiciales, mediante un sistema integrado que facilita el seguimiento y tramitación de los expedientes en las distintas materias e instancias judiciales, con mayor facilidad de acceso y de consulta para la persona usuaria. El sistema permite consultar el estado del expediente, remitir demandas y escritos desde cualquier computadora con acceso a Internet, sin importar el sitio donde se encuentren las personas.

A pesar de su importancia, eran pocos los despachos judiciales que contaban con esta herramienta y esa fue una de mis prioridades.

Al iniciar el año 2016 solo un 63% de los despachos tenía implementado el Sistema de Gestión, lo que generaba una brecha tecnológica en un 37% de oficinas que no contaban con estos sistemas. Con el fin de minimizar y eliminar esa barrera dispuse la confección de un Plan de implantación general del Sistema de Gestión. Al mes de diciembre de 2016 la brecha tecnológica se redujo a un 14% al aumentar a 86%, el número de despachos judiciales con sistema de gestión con la proyección de que al finalizar el año 2017, se logrará cerrar esa brecha en un 100%.

b. Mejoras en la seguridad de la plataforma tecnológica

Durante los últimos cuatro años nos dimos a la tarea de reforzar la plataforma tecnológica de la institución con el cambio de los servidores electrónicos, en las sedes regionales; y de aproximadamente el 90% de los servidores de la Dirección de Tecnología. Se promovió la contratación de un sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI) que comprende el diseño, la implantación y el mantenimiento de procesos y prácticas para gestionar eficientemente la accesibilidad y el aseguramiento de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información.

El proyecto inició en el 2016 y se encuentra en ejecución. Su finalización está prevista para el 2018.

c. Sistema Geo-referencial para conocer a las personas usuarias

Impulsamos la confección de una herramienta tecnológica que nos permite contar con información veraz respecto de las personas usuarias de nuestros servicios y del servicio que brindan los despachos judiciales existentes en esas comunidades. Se trata del Sistema Geo-referencial, que permite:

- Muestra gráficamente la competencia territorial de cada oficina por materia.
- Brinda información detallada de la gestión de las oficinas.
- Muestra información demográfica, social y administrativa distribuida por circuitos y oficinas por materia.
- Ofrece la ubicación de los edificios judiciales propios y alquilados.
- Brinda información de contacto de la oficina judicial.
- Compara estadísticas de las oficinas, por materia.
- Refleja los datos del Programa de Facilitadores y Facilitadoras Judiciales y sus estadísticas.

Este sistema está disponible en Intranet para consulta del personal judicial; y en Internet, para el público en general.

d. Una Aplicación móvil para facilitar a la población el acceso a la información judicial.

Para estar al paso con el desarrollo de las comunicaciones y el avance tecnológico, impulsamos la creación de una aplicación móvil con importante información judicial, que además le permite a las personas consultar expedientes judiciales, solicitar la hoja de delincuencia, consultar depósitos judiciales, denunciar a una persona en la Fiscalía Electrónica, gestionar órdenes de apremio,

*República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General*

validar la cuenta de correo electrónico para recibir notificaciones judiciales y conocer el detalle de los servicios más utilizados en la Institución. A la fecha, desde la aplicación móvil se han solicitado más de 8000 órdenes de apremio.

De igual forma, se puso a disposición de las personas usuarias la posibilidad de validar los documentos emitidos por el Poder Judicial en los dispositivos con IOS; y se trabaja actualmente para liberar la versión para Android y Windows Phone.

Además, se está trabajando para que las personas usuarias de los sistemas operativos para móviles (más utilizados en nuestro país), puedan acceder a las consultas de los depósitos judiciales y a las solicitudes de órdenes de apremio para Windows 8.1. Esto se suma a los que ya tienen el acceso por IOS y Android.

Por último, se inició el desarrollo de una aplicación móvil para realizar trámites específicos, como cambiar de ubicación y firmar documentos desde IOS.

e. Expediente electrónico en todas las oficinas del I Circuito Judicial de Cartago y de las oficinas periféricas.

Entre enero del 2015 y setiembre del 2016, con base en la experiencia desarrollada en el Circuito Judicial de San Carlos antes del 2013, impulsé la realización de un proceso de rediseño del I Circuito Judicial de Cartago. Se implantó el expediente electrónico y el Sistema de Gestión en todos los despachos judiciales del Circuito y de las oficinas periféricas. El objetivo de estos rediseños es optimizar los procesos judiciales y maximizar el uso de los recursos con el apoyo de modernas tecnologías y la adopción de la oralidad en los procesos.

El informe final del rediseño del I Circuito Judicial de Cartago, presentado en agosto de 2016, evidenció resultados exitosos por comparación de datos estadísticos del 2015 y del 2014. Por ejemplo, el circulante total del circuito disminuyó de 54.090 a 48.990 expedientes. Al primer semestre del 2016, el circulante se redujo a 37.584 asuntos.

IV. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

La institución ha tomado previsiones y ha venido trabajando en su fortalecimiento frente a un entorno nacional y regional con un incremento paulatino en la criminalidad organizada. Desde el año 2013, adoptamos diferentes acciones para enfrentar esta situación.

1. BLINDAJE DEL PODER JUDICIAL CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO

República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

En el año 2014, por disposición de Corte Plena y con ocasión de una serie de hechos ocurridos en los tribunales del I Circuito Judicial de Limón, me correspondió presidir la comisión creada para investigar la posible penetración del crimen organizado y el narcotráfico en el Poder Judicial. Dicha comisión fue integrada, además, por el Vicepresidente de la Corte, los presidentes de las distintas Salas, el Fiscal General de la República y el Director del Organismo de Investigación Judicial. El resultado de la investigación fue presentado el 24 de noviembre de 2014 y se acompaña de una serie de medidas para blindar al Poder Judicial contra la penetración del crimen organizado, de las que me correspondió verificar su implementación.

Estas medidas implicaron la intervención del I Circuito Judicial de Limón; mejorar los procesos de reclutamiento y selección; realizar una campaña de reforzamiento de los valores institucionales y de la probidad; ejecutar mejoras en los procesos de transparencia y rendición de cuentas; establecer un mecanismo fácil para la denuncia ciudadana por actos de corrupción; capacitación en legislación y tramitación de procesos especiales como narcotráfico y criminalidad organizada. También se analizaron reformas legales para fortalecer los tribunales especializados contra la delincuencia organizada (proyecto de Ley 19645), la evaluación del desempeño del funcionariado judicial (proyecto de Ley 19647) y reformas a la Ley de Carrera Judicial (proyecto de Ley 19646), que me correspondió presentar ante Corte Plena y luego ante la Asamblea Legislativa.

2. LEY DE CREACIÓN DE LA JURISDICCIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA EN COSTA RICA

Se trata del proyecto legislativo No. 19645. Con este proyecto se crea el tribunal especializado para juzgar delitos de crimen organizado, con competencia en todo el país. Se pretende disminuir posibles vulnerabilidades en la tramitación de ese tipo de ilícitos, especializando a las personas juzgadoras y dotándolas de mejores condiciones para garantizar su seguridad. Se contemplan herramientas procesales apropiadas para mejorar la investigación y el juzgamiento de la actividad criminal organizada; y se centraliza el conocimiento de las causas por este tipo de delitos.

3. CREACIÓN DEL CENTRO JUDICIAL DE INTERVENCIÓN DE LAS COMUNICACIONES

Esta era una prioridad institucional que estaba pendiente de atender. En julio de 2009 se promulgó la Ley Contra la Delincuencia Organizada, número 8754, cuyo artículo 14 creó el Centro Judicial de Intervención de las Comunicaciones (CJIC), a cargo del Poder Judicial. La promulgación de la Ley coincidió con la apertura del monopolio en telecomunicaciones, lo que dificultó las coordinaciones técnicas para definir el software y los equipos tecnológicos necesarios para el inicio de funciones del Centro (en adelante CJIC).

*República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General*

Consciente de la necesidad de esta herramienta, en la lucha contra la criminalidad organizada- en el 2013 impulsé las coordinaciones interinstitucionales necesarias para resolver las dificultades en infraestructura, técnicas, políticas y económicas que condujeran a la entrada en funcionamiento del Centro. Este finalmente inició operaciones como plan piloto, en abril de 2015; y de manera ordinaria en enero de 2016.

Durante el 2016, el CJIC asumió 23 investigaciones relacionadas con delitos de narcotráfico, homicidio calificado, robo de vehículos, secuestro, legitimación de capitales, corrupción y robo de viviendas. Estos casos han permitido la detención de 61 personas sospechosas, la práctica de 69 allanamientos, el decomiso de 62 vehículos, 4507 kilos de cocaína, y más de 25.6 kilos de marihuana.

4. UNA LÍNEA TELEFÓNICA CONFIDENCIAL PARA LA DENUNCIA CIUDADANA

En el 2016 concretamos la creación del Centro de Información Confidencial del Organismo de Investigación Judicial como oficina encargada de recibir las denuncias ciudadanas en relación con actos de corrupción de personas funcionarias judiciales.

Durante su funcionamiento se han recibido 58 denuncias de las cuales 26 se encuentran en proceso de investigación a nivel administrativo; 2 se remitieron al Tribunal de la Inspección Judicial; 3 se declararon con lugar en sede administrativa; 8 fueron desestimadas por tratarse de inconformidades con lo resuelto o porque no eran de recibo; en 2 casos, luego de la investigación administrativa, se determinó que podían constituir delito y 17 se encuentran en investigación ante el Organismo de Investigación Judicial, por indicios de posibles actos de corrupción.

5. MEJORA EN LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Ante una serie de problemas de orden personal y de gestión, existentes en la Inspección Judicial y que afectaban la efectividad del régimen disciplinario, una de mis prioridades desde el inicio de la Presidencia fue intervenir esa oficina con un proceso de reestructuración y de rediseño, con el acompañamiento de la Dirección de Planificación. El proceso incluyó una reestructuración en el personal, nuevos perfiles de puestos, un rediseño de procesos con indicadores y alertas de gestión, e incluso, una redistribución y ampliación del espacio físico asignado a esa oficina.

El esfuerzo realizado permitió una mejora en rendimiento; así como la reincorporación de las visitas de control preventivo a despachos judiciales.

6. CREACIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN SOCIO-LABORAL Y DE ANTECEDENTES.

República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Para un mayor control y conocimiento de las personas que ingresan al servicio de la institución, impulsamos la creación –en agosto de 2015- de la Unidad de investigación socio-laboral y de antecedentes de las personas oferentes. Con esta Unidad se fortalece el proceso de reclutamiento y selección de personas de primer ingreso, así como los registros de las personas oferentes con que cuenta la Dirección de Gestión Humana y la Carrera Judicial. Todas las personas interinas, en propiedad o meritorias deben pasar por el proceso de reclutamiento.

7. REACCIÓN DEL INCENTIVO POR REGIONALIZACIÓN: FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA EN ZONAS ALEJADAS O DE ALTO RIESGO

Desde hace muchos años, la institución enfrenta una problemática con el nombramiento de personal de la judicatura en zonas que presentan inseguridad o lejanía con respecto al área metropolitana. Como el sistema de carrera judicial se basa en la libertad de las personas elegibles, de aceptar o no, nombramientos en esos lugares, en muchos casos las personas con las mejores competencias profesionales no aspiran a ocupar puestos de la judicatura en esas zonas, y en algunos casos, se carece de oferentes para esas zonas. Esta situación ha generado la necesidad de recurrir a la figura del nombramiento por inopia, es decir, sin que la persona oferente cumpla los requisitos profesionales exigidos por el perfil del puesto, con la consecuente afectación en la calidad del servicio en esas regiones.

Se ha determinado que las zonas de riesgo de penetración del crimen organizado coinciden con los lugares donde existe poco interés de las personas en aceptar cargos de la judicatura.

Ante esta permanente problemática, impulsé la aprobación de un Incentivo por Regionalización, como un estímulo para las plazas en las que el Consejo de la Judicatura haya declarado, previamente, la dificultad en la integración de ternas con personas del escalafón correspondiente; o bien, cuando el puesto haya presentado una rotación constante e inconveniente en sus nombramientos.

La aprobación de este incentivo por Corte Plena fue parte de las recomendaciones de la Comisión Institucional contra el Narcotráfico, para fortalecer la institución ante el peligro de la intromisión del narcotráfico.

V. UNA NUEVA ÉPOCA DE CONSTRUCCIONES EN EL PODER JUDICIAL

NUEVAS CONSTRUCCIONES, MENOS GASTO EN ALQUILERES. La construcción de edificaciones propias era un tema rezagado. Al momento en que asumí la Presidencia, existían varios proyectos constructivos que no tenían ningún avance ni concreción, por muchos años. El faltante de espacio para cubrir los requerimientos surgidos con nuevas leyes es cercano a los 77.000 metros cuadrados. En el presupuesto institucional 2013 se

República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

destinó la suma de ₡3.169.653.564,91 para el pago de alquileres. En el 2015, por ese rubro se ejecutaron ₡3.904.142.735,14 y en el del 2017, en la subpartida correspondiente a Alquiler de Edificios se presupuestó la suma de ₡9.317.088.347. Por estos motivos, la inversión y construcción de edificios judiciales fue un eje prioritario de mi gestión. Dentro de las primeras acciones que impulsé fue la concreción del Fideicomiso Inmobiliario, como una solución integral para la institución y el país; la aprobación de un plan de construcciones; y la definición de proyectos constructivos pendientes de definir por varios años, en los cuales se había invertido recursos.

1. CREACIÓN DEL FIDEICOMISO INMOBILIARIO

Con el fideicomiso inmobiliario se proveen los recursos necesarios para la construcción de las edificaciones. Era una alternativa que la institución venía trabajando desde hacía más de diez años, pero que no se concretaba. En el año 2013, inicié gestiones con el Banco de Costa Rica, entidad que mostraba respaldo, capacidad y experiencia en el desarrollo de fideicomisos de obras con otras instituciones públicas.

El 26 de noviembre de 2015, la Contraloría General de la República refrendó el contrato, que se convierte en un instrumento para poder desarrollar la infraestructura requerida, e incluso, poder adquirir terrenos o edificios.

La gestión del fideicomiso la iniciamos en agosto de 2016, con la contratación de los servicios requeridos para su puesta en funcionamiento. Con base en el orden fijado por el Plan de Construcciones aprobado por Corte, se iniciará la construcción de los proyectos de construcción en Hatillo, Puntarenas, Heredia, Cartago y en el I Circuito Judicial de San José, para atender las reformas procesales laboral y civil.

También, durante este periodo se inició la construcción de la tercera torre de oficinas en el Primer Circuito Judicial de Limón; y el edificio de tribunales en Jicaral. Está en la etapa de adjudicación, la construcción de un edificio para los tribunales en Osa, y para Los Chiles, en Alajuela, va a dar inicio el proceso de contratación de la construcción del edificio, a partir de una readecuación de los planos utilizados en Jicaral. A partir del próximo mes de junio se iniciará la reestructuración, para el reforzamiento, del edificio de la Corte Suprema de Justicia, un proyecto que había estado pendiente por muchos años.

2. APROBACIÓN DE UN PLAN DE CONSTRUCCIONES CON VISIÓN DEMOCRÁTICA

En mi visión de la administración de justicia como herramienta de acceso al desarrollo humano para todas las personas, mi gestión como magistrada y como Presidenta del Poder Judicial tuvo como norte la democratización en la prestación de los servicios. No es posible desconocer el derecho fundamental de todas las personas, incluso quienes viven en zonas alejadas de las cabeceras de

República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

provincia, a contar con un servicio de calidad. El Plan de construcciones, cuya confección solicité a la Dirección de Planificación, se sustenta en este principio.

El Plan, aprobado por Corte en el 2014, define un orden en las construcciones previendo la edificación en zonas alejadas de la capital –por ejemplo, las fronterizas y las costas-, el reforzamiento de la presencia estatal y el acceso a la justicia en esos lugares. Este orden será el que guíe la implementación del Fideicomiso Inmobiliario. Como prioridad de construcción se ubicó Puntarenas, debido a que sus edificaciones presentan un riesgo, así como San Joaquín de Flores, Cartago, Aguirre y Parrita, Cañas, Sarapiquí, Siquirres, Puriscal, Upala, Nicoya y Osa. Se iniciará con la construcción de las instalaciones en Hatillo, un proyecto constructivo postergado por muchos años.

3. CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y PROYECTOS REZAGADOS.

Estos fueron los proyectos constructivos cuya concreción impulsé. Habían estado rezagados por mucho tiempo y en ellos la institución ya había invertido recursos:

1. **Tribunales de Jicaral.** Esta obra, que ya había tenido la ceremonia de colocación de la primera piedra, había sido paralizada por discusiones para disminuir su tamaño. Con el impulso brindado a este proyecto, la obra se reinició el 25 de octubre de 2016 y se proyecta su finalización en agosto del 2017, con un área constructiva menor a la inicial, por haberlo dispuesto así la Corte. Los planos de esta construcción se usarán en otras edificaciones.

2. **Reforzamiento estructural del edificio de la Corte Suprema de Justicia.** El reforzamiento del edificio de la Corte Suprema de Justicia era urgente por razones de riesgo para el personal y para las personas usuarias que visitan este edificio. El proyecto lo concreté y dio inicio en setiembre del 2016. Involucra obras de electromecánica, para una sola intervención en el edificio, con el consecuente ahorro de recursos.

3. **Tribunales de Justicia del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica de Limón. Tercera Torre.** Esta obra la iniciamos el 18 de abril de 2016 y su costo ronda los ₡3 227 600 000.00. Su conclusión está prevista para los primeros meses del 2017. El área constructiva es aproximadamente de 2.600 metros cuadrados. Además, se aprobó una obra extra para albergar, en el cuarto piso, los despachos requeridos por las reformas procesales civil y laboral.

4. **Tribunales de Justicia de Los Chiles.** La consultoría correspondiente al diseño de planos constructivos ya fue adjudicada. Está en trámite el contrato de servicios que reconocerá el uso de planos repetidos en otros lugares, para una sustancial reducción de costos en futuras construcciones.

República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

5. **Tribunales de Justicia de Osa.** El proyecto cuenta con una propuesta de distribución arquitectónica. El área de esta obra alcanza los 3.000 metros cuadrados y un costo aproximado de ₡3 220 000 000.00. Su construcción está próxima a ser adjudicada.

6. **Edificio Complejo de Hatillo.** Después de muchos años de estar pendiente la concreción de este proyecto, le brindé el impulso necesario para que, al mes de setiembre de 2016, se lograra contar con el anteproyecto para la construcción del Complejo de Hatillo. Ahí se alojarán las oficinas administrativas del Poder Judicial, así como los despachos judiciales que se encuentran en las localidades de Pavas, Hatillo, San Sebastián y Alajuelita, que concentran alrededor de 1.600 personas. Este proyecto se desarrollará con el Fideicomiso Inmobiliario y tiene un presupuesto inicial de \$70.000.000.00 para cubrir 35.000 metros cuadrados de construcción.

7. **Construcción de un complejo de ciencias forenses en la zona sur.** En atención a una solicitud expresa que me plantearon personas residentes de la zona sur del país, promoví ante el Consejo Superior, la construcción de un Complejo Médico Forense que brindé los servicios de Patología Forense, Clínica Médico Forense y de Laboratorio, en la Región Brunca. El proyecto pretende brindar servicios básicos en las especialidades indicadas y así evitarle a esta población el traslado hasta el Complejo de Ciencias Forenses de San Joaquín de Flores, en Heredia. La obra se desarrollará en Buenos Aires de Puntarenas, por considerarse la zona más accesible para toda la región.

8. **Construcción del Edificio Anexo E.** La aprobación de las reformas procesales en materia laboral y civil generó la necesidad de nuevo espacio físico para albergar los despachos y salas de audiencia requeridos por estas reformas. Ante esa nueva necesidad, impulsé ante Corte Plena la construcción de un edificio de 15.000 m² en un terreno propiedad del Poder Judicial, ubicado al costado norte de la Corte Suprema de Justicia. Esta será la primera edificación que se construya con recursos provenientes del Fideicomiso Inmobiliario. Sin embargo, negociamos ante el Ministerio de Hacienda y la Asamblea Legislativa para el suministro de ₡12.000.000.000 que apoyarán esa construcción.

3. EL PARANINFO COBRA VIDA COMO CENTRO DE INFORMACIÓN

El Paraninfo ubicado en el Primer Circuito Judicial de San José, fue parte de la primera universidad de Costa Rica, llamada Universidad de Santo Tomás, creada en 1843. De sus aulas salieron los principales líderes políticos de Costa Rica, de finales del siglo XIX y principios del siglo XX.

Era importante darle vida a esta joya arquitectónica emblemática. Por eso impulsé la habilitación de este monumento histórico como una oficina de información y orientación permanente para las personas usuarias. Adicionalmente y con absoluto respeto a las regulaciones sobre patrimonio

*República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General*

nacional se le instaló un sistema de iluminación que permite conmemorar diferentes efemérides.

Este proyecto se complementa con la remodelación de la Plaza de la Justicia como un espacio ciudadano, con lugares cómodos para que las personas puedan descansar al realizar sus trámites en el I Circuito Judicial de San José.

V. GOBIERNO JUDICIAL: ORDEN EN LA INSTITUCIÓN

Asumí la Presidencia del Poder Judicial, con una experiencia de más de 23 años como magistrada, donde los últimos años había ocupado también, la Vicepresidencia de esta institución. Esto me permitió tener un amplio conocimiento de los cambios que eran urgentes en la administración y en sectores claves para una adecuada gestión administrativa.

1. REORGANIZACIÓN DEL SECTOR ADMINISTRATIVO

Durante muchos años la institución tuvo pendiente la implementación de un estudio referente a la organización de las áreas administrativas, realizado con el fin de adecuarlas a las demandas de crecimiento de la población y a los retos de modernización.

Convencida de la importancia de fortalecer los criterios o estudios técnicos que sustentan las decisiones y políticas institucionales, y de la relevancia de promover la democratización en el ejercicio del gobierno judicial y en las potestades administrativas, impulsé la concreción de ese estudio, con la conversión de los departamentos de Tecnología de la Información, Planificación y Gestión Humana, como Direcciones subordinadas al Consejo Superior y no, a la Dirección Ejecutiva.

2. CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

La institución no contaba con un órgano técnico jurídico que asesora de manera unificada a todas las dependencias. Existían puestos de asesoría jurídica disgregados en varios despachos, lo que motivaba criterios jurídicos contrapuestos e imparciales. Ante esa situación, dispuse la reunión de esos puestos para la creación de una Dirección Jurídica, a partir del 2014, como un órgano adscrito al Consejo Superior, con la función de emitir criterios técnico-jurídicos con imparcialidad, objetividad y neutralidad; brindando asesoría jurídica a los distintos órganos en sus competencias administrativas. Además, funciona como instancia de recuperación patrimonial interna y de coordinación y acompañamiento a la representación del Estado, en los distintos procesos legales en los que la institución participa.

3. SEPARACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGÍA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA

República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Por la naturaleza de este departamento, como órgano auxiliar de los tribunales de justicia, se le adscribía orgánicamente a la Dirección Ejecutiva. Sin embargo, en razón de la complejidad de las labores que tramita y de su estructura organizativa, demandaba una nueva ubicación. Mediante acuerdo del Consejo Superior de 20 de setiembre de 2016, se impulsó que este Departamento fuera ubicado en la misma línea jerárquica de las demás instancias adscritas al Consejo Superior; dividida en dos secciones distintas: de Trabajo Social y de Psicología.

4. REGLAS PARA LA SUCESIÓN DE UNA VACANTE PERMANENTE EN LA PRESIDENCIA O EN LA VICEPRESIDENCIA DE LA CORTE

En el proceso de elección de la Presidencia, al que me sometí con absoluto respeto y atención, se fijaron –por parte de los compañeros y compañeras de la Corte- exigencias nunca requeridas durante los procesos de elección ocurridos con anterioridad.

Con el objeto de garantizar una mayor democratización y trato respetuoso e igualitario, en estos procesos, donde las reglas estén definidas claramente independientemente de quienes sean las personas postulantes, impulsé la aprobación, por la misma Corte Plena, de reglas claras para la sucesión de una vacante permanente en la presidencia o en la vicepresidencia de la Corte. Con esta normativa quedó definido un procedimiento, que tutela frente a la arbitrariedad o frente a los intereses existentes que puedan implicar una afectación a la democracia institucional.

5. IMPULSO A LA REFORMA GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL

El proyecto de reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial es un tema pendiente desde hace más de diez años. Durante mi gestión, impulsé las acciones necesarias para que finalmente, el proyecto se presentara a Corte Plena, para su análisis y discusión. Con este objetivo participé personalmente con los magistrados comisionados, en la revisión del anteproyecto. La propuesta introduce reformas importantes, como el fortalecimiento de la judicatura, del régimen disciplinario y, por expresa iniciativa mía, la limitación en la reelección del cargo de la presidencia y vicepresidencia de la Corte. A solicitud de Corte Plena, se solicitó a la Dirección de Planificación la realización de otros estudios.

El Proyecto quedó presentado a Corte, y depende de la voluntad de los actuales integrantes de Corte Plena, discutirlo y aprobarlo. La integración actual de la Corte, que no ha estudiado ni participado en el proyecto ha dificultado conocerlo. Sin embargo, el proyecto está listo para su discusión. Recoge el pensamiento de magistrados que aspirábamos a una Corte más democrática, dedicaba a dictar las líneas de gobierno, sin intervención en los nombramientos. Esto a través del fortalecimiento del Consejo de la Judicatura, a quien se le da el régimen disciplinario.

6. COMPROMISO CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Fieles a la tradición democrática y de respeto a los derechos humanos, el 9 de setiembre de 2015 asumimos un compromiso institucional con los Objetivos de Desarrollo Sostenible al suscribir el Pacto Nacional por el avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el marco de la Agenda 20-30 por el desarrollo sostenible en Costa Rica, que articula la participación de los tres Poderes de la República, la sociedad civil, organizaciones sociales y religiosas, sector académico entre otros, para el logro de estos objetivos. Promoví que la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la institución, asumiera la tarea de brindar seguimiento e impulso a la implementación de estos Objetivos dentro de la actividad institucional; y sea el enlace oficial del Poder Judicial para coordinar los temas de dichos objetivos.

Como parte de las actividades, se ha dispuesto que las instancias judiciales deberán incluir dentro de sus presupuestos anuales, acciones que promuevan el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, conforme al tema de su competencia. De manera paralela se realiza una campaña para el conocimiento y sensibilización de la Agenda y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

VI. AUSTERIDAD Y EFECTIVIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

Al asumir la Presidencia, en mayo de 2013, además de las limitaciones en las finanzas públicas, el Poder Judicial dejó de recibir los recursos provenientes de contratos de préstamos-ley del Banco Interamericano de Desarrollo que había recibido durante los doce años anteriores y que habían posibilitado realizar obras de infraestructura y modernización tecnológica en ciertos despachos.

Desde la Presidencia promoví un ejercicio presupuestario apegado a la austeridad en el gasto y eficiencia en el uso de los recursos. El porcentaje promedio de ejecución presupuestaria logrado durante los años de mi gestión presidencial rondó el 96.92%.

Entre el 2013 y el 2016, los presupuestos del Poder Judicial evidenciaron una reducción en recurso humano, con 459 plazas menos (53.4%), ya que se pasó de 860 en el 2013 a 401 en el 2016. En el 2016 no se crearon plazas nuevas. Las señaladas en el presupuesto corresponden a plazas que venían operando de años anteriores, en calidad de plazas extraordinarias, de las cuales 219 se convirtieron en ordinarias y 182 se mantuvieron como extraordinarias para el 2017.

El presupuesto judicial 2016, tuvo el crecimiento más bajo de los últimos 10 años; y en cuanto al del 2017, el aumento –respecto del 2016– inicialmente fue del 5.1%, que incrementó a 10.8%, por inclusión de las necesidades derivadas de la implementación de las reformas legales –particularmente la

*República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General*

procesal laboral- y la dotación de recursos al Ministerio Público y al Organismo de Investigación Judicial.

Para garantizar el nivel de ejecución presupuestaria impulsé la adopción de diferentes acciones en las contrataciones de bienes y servicios.

1. CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS OPORTUNAS, QUE CUMPLAN SU FINALIDAD

El éxito en el proceso de liquidación y ejecución presupuestaria depende de la efectividad en los procesos de contratación administrativa. Propuse mejoras en los procesos de contratación, que fueron aprobadas por el Consejo Superior. Se trata del “Proyecto institucional para mejorar el proceso de contratación administrativa en materia de infraestructura, obras físicas de mantenimiento y reparaciones, informática (Recurso Tecnológico Estratégico) y equipos y servicios especiales del Organismo de Investigación Judicial, para la ejecución presupuestaria 2016”.

El objetivo fue facilitar que los carteles de licitación estén preparados desde el inicio del año, para que la contratación se concrete dentro del mismo ejercicio presupuestario. Se evitan los “compromisos no devengados” que comprometen parte del presupuesto del año siguiente.

La propuesta fue exitosa. Al 31 de agosto de 2016, en el Departamento de Proveeduría, de los 114 expedientes definidos en el marco del Proyecto de Mejora del Proceso de Contratación Administrativa 2016, 107 (93.86%) ya estaban finalizados a lo interno de ese departamento, mientras que los 7 restantes se encontraban en trámite (6.14%). Esta propuesta permitió una mejora en la ejecución presupuestaria de un 1.46% en relación con el año 2015, al subir del 95.27% a un 96.73%.

2. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA CON RESPONSABILIDAD SOCIAL: MAYORES OPORTUNIDADES A PERSONAS EN CONDICIÓN VULNERABLE

Como una forma de lograr mayor participación de mujeres jefas de familia y de personas con alguna discapacidad en las contrataciones de bienes o servicios que realiza el Poder Judicial, propuse al Consejo Superior una normativa específica que asigna puntos adicionales, en esos procesos, cuando se demuestre con documentación idónea, la participación de mujeres jefas de hogar o de personas con discapacidad. De esta forma se promueve la responsabilidad social de otorgar mejores oportunidades de trabajo y de superación personal a estas poblaciones.

3. ACCIONES PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL

República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

A. Impulso y dirección de los procesos para el cambio normativo del régimen de pensiones en el Consejo y en Corte Plena

El régimen de pensiones del Poder Judicial tiene más de 75 años de vigencia y su consolidación estuvo ligada al fortalecimiento de una institución fundamental para la democracia, que requiere un personal independiente y comprometido, no vulnerable. Es un régimen cuyos beneficios se sustentan en un mayor aporte de sus cotizantes (11%), porcentaje que cuadruplica al que realizan quienes cotizan para el régimen general de la seguridad social (2.67%).

Por imperativo de la Contraloría General de la República, la institución estaba obligada a revisar la estructura, el funcionamiento y la ley de este régimen.

A finales del 2012, se había preparado y consensuado un proyecto con los representantes de agrupaciones gremiales. Me correspondió llevarlo al Consejo Superior y luego a Corte Plena, para su discusión, análisis y aprobación. En agosto del 2013, se presentó a la Ministra de Justicia, porque es el Poder Ejecutivo quien tiene la iniciativa en la presentación de proyectos de ley, ante la Asamblea Legislativa.

Durante su tramitación en el Poder Legislativo, me correspondió enfrentar el embate que recibió por parte de las propias organizaciones de trabajadores y trabajadoras de la institución, de la Asamblea Legislativa y de la prensa nacional, cuya oposición se sustentó en catalogar los beneficios del régimen como “privilegios”.

Fui clara en señalar la necesidad de las reformas para garantizar el sostenimiento del fondo de pensiones respetando el mandato de la Corte Plena que así lo había aprobado. Convencida de que las dificultades en la aprobación de este proyecto se centraban, inicialmente, en las disposiciones referentes a normas que afectaban de manera particular a puestos de la más alta jerarquía, propuse a Corte Plena que se acordara dejarle a la Asamblea Legislativa la decisión de esos aspectos (tope y contribución voluntaria) propuesta que fue acogida por Corte.

B. Fortalecimiento del fondo de pensiones

Independientemente del avance en el proyecto de reforma, impulsé acciones para lograr una mayor rentabilidad y seguridad en las inversiones.

- En mayo de 2016, el Consejo Superior dispuso modificar la conformación de los Comités de Inversiones y Riesgos, incorporando a un representante del Consejo Superior en estos comités, además del reforzamiento paulatino de cada una de estas áreas.

- La política de inversión se revisa periódicamente, con el apoyo de un asesor externo en Inversiones y en Riesgos.

República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

- Se modificó el Capítulo VIII “De las Inversiones” del Reglamento al Título IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial, sobre las jubilaciones y pensiones, aprobado por Corte Plena en abril del 2014.
- Se reformó el Reglamento para el reconocimiento del tiempo servido en el Poder Judicial, en el Estado y sus instituciones, para efectos del pago de anualidades y jubilación en el Poder Judicial, incluyéndose condiciones pro-fondo.
- Con fundamento en un estudio elaborado por la Sección de Auditoría del Fondo y la Unidad Jurídica de este despacho, se suspendió en forma definitiva la interpretación y aplicación que se le venía dando al Transitorio III de la Ley General de Pensiones con cargo al Presupuesto Nacional, en cuanto al beneficio del descuento 2X1.
- Se elaboró un Plan Estratégico con el fin de fortalecer la independencia y sostenibilidad del Fondo y administrar eficientemente su patrimonio. Este plan fue aprobado por el Consejo Superior en enero y febrero del 2016.
- Se actualizó la política de inversión para los recursos monetarios del Fondo, incorporándose la figura del canje de títulos valores. Esta incorporación permitió una mejora importante en el rendimiento del portafolio de inversiones del Fondo, al pasar del 5.10% (rendimiento nominal año 2015) a 7.37% (rendimiento nominal junio 2016). Las operaciones de canje efectuadas han logrado generar un valor agregado importante a la gestión de la cartera del Fondo.
- Se creó en el Departamento Financiero Contable el “Proceso de Inversiones” para la ejecución de las funciones típicas de la administración de los portafolios de inversión del Poder Judicial y del Fondo.
- Se creó en el citado Departamento, el Área de Administración de Riesgo, así como la implementación del “Manual de Políticas y Procedimientos de la Administración Integral de Riesgo del Fondo.
- Luego de dos intentos fallidos, se contrató con la Universidad de Costa Rica la realización de un estudio actuarial con el objeto de valorar medidas que necesarias para la sostenibilidad financiera y actuarial del fondo.

Como resultados de estas acciones se destaca:

- Al cierre del año 2016, el rendimiento nominal es de 7.31% (un 43.33% más alto que el período 2015, que cerró en 5.10%
- Se presenta un incremento del 9.08% en el rendimiento real del

República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

período 2016, cerrando en un nivel de 6.49% (rendimiento real).

- Se obtiene el rendimiento real más alto de los últimos 10 años.
- Por primera vez se consigue un rendimiento real más alto (6.49%) que el promedio de la Tasa Básica Pasiva (5.18%) del mercado costarricense.
- El promedio de los últimos 3 años de rendimientos reales se establece en un 5.05% superando el promedio histórico y manteniéndose en niveles muy superiores a la meta actuarial de referencia (3.00% de rendimiento real).
- Lo anterior, a pesar de una variación casi del 190% en los niveles de inflación (pasar de -0.88% a 0.77% de inflación interanual).

II PARTE: GESTIÓN Y REPRESENTACIÓN EN LA PRESIDENCIA DE LA CORTE

Además de brindarle el impulso y seguimiento a las actividades y proyectos que se han descrito, coordinando y direccionando a las distintas instancias judiciales para lograr las metas trazadas, mi gestión como Presidenta y representante del Poder Judicial implicó una agenda de trabajo diario cargada de actividades, que procedo a informar:

1. CORTE PLENA: DIRECCIÓN:

Presidir la Corte Plena es parte de la actividad ordinaria de quien ocupa la Presidencia de la Corte. Esta labor involucró –entre otras funciones- confeccionar las agendas, dirigir los debates y definir los acuerdos. Durante mi periodo como Presidenta de la Corte me correspondió presidir un total de 158 sesiones de Corte Plena. Así consta en la certificación emitida por la Secretaría de la Corte, que adjunto como Anexo No. 1.

2. CONSEJO SUPERIOR: DIRECCIÓN

Como Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, también me correspondió presidir las sesiones del Consejo Superior. De acuerdo con la certificación emitida por la Secretaría de la Corte, presidí un total de 204 sesiones del Consejo Superior -misma certificación, Anexo No. 1.

3. ACTIVIDADES OFICIALES:

Adjunto la lista de actividades oficiales, aproximadamente un centenar de audiencias que incluyó la visita de Presidentes y Presidentas de Estado, de representantes del cuerpo diplomático acreditado en el país, Ministros de Estado, integrantes de la Asamblea Legislativa, representantes de organismos internacionales, apertura de congresos y seminarios organizados por la

República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

institución y otras entidades vinculadas con la labor judicial. El desglose de estas actividades se documenta en el Anexo No. 2.

4. AUDIENCIAS

Conjuntamente con las actividades y audiencias oficiales, y como parte de mi política de puertas abiertas a la población en general, también atendí una serie de audiencias para el personal judicial y personas usuarias, como se observa en el informe adjunto.

INFORME DE LABORES
PRESIDENTA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
MAGISTRADA ZARELA VILLANUEVA MONGE

AUDIENCIAS

PERÍODO 2013- 2017

AÑO	PERSONAL DIPLOMÁTICO, ORGANISMOS INTERNACIONES	SERVIDORES Y SERVIDORAS JUDICIALES	PODER LEGISLATIVO, GOBIERNO CENTRAL Y DESCENTRALIZADO	PERSONAS USUARIAS
2013	15	144	21	4
2014	13	184	43	27
2015	15	153	30	28
2016	24	98	56	29

5. ACTOS DE JURAMENTACIÓN: A la Presidencia de la Corte le corresponde, por disposición legal, la juramentación de los jueces y juezas de la República, y de integrantes de algunas instancias del Poder Judicial. El total de las actividades de juramentación se presenta a continuación:

INFORME DE LABORES
PRESIDENTA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
MAGISTRADA ZARELA VILLANUEVA MONGE

ACTOS DE JURAMENTACION

PERÍODO 2013-2017

AÑO	ACTOS DE JURAMENTACIÓN
------------	-------------------------------

República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

2013	6
2014	13
2015	9
2016	2

6. FIRMA DE CONVENIOS INTER-INSTITUCIONALES: Como representante legal de la institución, me correspondió diligenciar y suscribir una serie de convenios interinstitucionales que permiten el avance y la mejora en el servicio de administración de justicia, en colaboración con otras instituciones. Durante estos últimos cuatro años se impulsaron y suscribieron aproximadamente 77 convenios, cuyo detalle –por su extensión- consta en el Anexo No. 3

7. REPRESENTACIÓN DEL PODER JUDICIAL EN EL EXTERIOR. Parte de mis obligaciones como jerarca y representante del Poder Judicial involucraron actividades en el exterior. Durante los cuatro años en el cargo de la Presidencia asistí a 22 actividades (un promedio de 5 por año), la mayoría de las cuales fueron con ocasión de la Cumbre Judicial Iberoamericana que es un órgano conformado por los presidentes y presidentas, magistrados y magistradas de los poderes judiciales de Iberoamérica para la adopción de proyectos y acciones concertadas entre los Poderes Judiciales con miras al fortalecimiento de la administración de justicia de los países de la región. También se incluye mi participación ante el Consejo Judicial Iberoamericano; y en foros relacionados con acceso a la justicia e igualdad de género. El detalle de las actividades se encuentra en el Anexo. No. 4

8. ACERCAMIENTO CON LAS COMUNIDADES, CON LAS PERSONAS USUARIAS Y CON EL PERSONAL JUDICIAL

A. CONSEJOS AMPLIADOS: Con el fin de acercar la administración de justicia a las personas usuarias de distintas comunidades y al personal judicial, para mantener un diálogo con ellas y atender de manera adecuada sus requerimientos en cuanto al servicio de administración de justicia, la Ley Orgánica del Poder Judicial prevé el traslado de sesiones del Consejo Superior a diversas zonas del país, con participación de representantes de las comunidades y de los despachos judiciales. Son los “Consejos ampliados”.

Durante los cuatro años de mi gestión como Presidenta de la Corte, asistí a la realización de seis Consejos Ampliados, en diferentes circuitos judiciales.

LUGAR	FECHA
Circuito Judicial de la Zona Sur (sede Corredores)	25/09/2014

República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Circuito Judicial de Puntarenas	10/10/2014
Circuito Judicial de Liberia	11/06/2015
Circuito Judicial de Cartago	21/08/2015
Circuito Judicial de Heredia	03/06/2016
Circuito Judicial del I Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica	26/08/2016

B. VISITAS A DESPACHOS Y CIRCUITOS JUDICIALES.

Mi interacción como Presidenta de la Corte con las comunidades y con el personal judicial fue mayor. Implementé un sistema de visitas de la Presidencia a circuitos y despachos judiciales, acompañada con las jefaturas y personal de la Dirección Ejecutiva, Planificación, Gestión Humana, Inspección Judicial, Contraloría de Servicios y Tecnología de la Información. Dentro de estas visitas se programaban reuniones generales con el personal de los distintos despachos existentes en el Circuito, para conocer sobre sus necesidades y requerimientos. Las diferentes jefaturas tomaban nota de lo manifestado por el personal, para su análisis y exponían sobre la situación del circuito en cuanto a los temas de su competencia y las oportunidades de mejora. También se dieron reuniones con representantes de las comunidades para escucharles sobre lo que pudiera requerir atención. Esta fue una iniciativa que me permitió un gran acercamiento con personal judicial de todo el país y con las personas de las comunidades. En total, se realizaron 14 visitas de esta naturaleza, a los circuitos judiciales de Limón, Puntarenas, Golfito, Pérez Zeledón, Guápiles, Alajuela y San José, además de varios despachos en diversas comunidades como Upala, Siquirres y Batán.

PROGRAMA DE VISITAS A CIRCUITOS JUDICIALES	
PERÍODO 2013-2017	
CIRCUITOS JUDICIALES	FECHA
Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica (Limón)	31-07-15
Segundo Circuito Judicial de San José	25-09-15
Segundo Circuito Judicial de Zona Sur (Golfito)	23-10-15
Primer Circuito Judicial de Zona Sur (Pérez Zeledón)	27-11-15
Primer Circuito Judicial de Alajuela	08-04-16
Primer Circuito Judicial de San José	22-07-16
Segundo Circuito Judicial Circuito Judicial de Alajuela (San Carlos)	23-09-16
Segundo Circuito Judicial de Zona Atlántica (Guápiles)	28-10-16
Circuito Judicial de Puntarenas	11-11-16

República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

<u>DESPACHOS JUDICIALES VISITADOS</u>	
Juzgado de Transito Primer Circuito Judicial de San José	23-05-14
Juzgado Civil y de Trabajo Segundo Circuito Judicial Alajuela, Sede Upala	22-08-14
Tribunal Penal del Primer Circuito Judicial Zona Atlántica 2014 - 2015	2014-2015
Juzgado de Pensiones Alimentarias y de Violencia Doméstica de Siquirres	24-06-15
Batan (Por iniciativa Diputado Abelino Esquivel)	11-03-14

9. FUNCIÓN JURISDICCIONAL: SALA SEGUNDA.

Como Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, mi función de magistrada de la Sala Segunda fue asumida –porque así lo dispone la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el artículo 49- por magistrados y magistradas suplentes de esa Sala, cuyo nombramiento es realizado mediante un sistema electrónico, por periodos de dos meses. Durante estos cuatro años, siempre he permanecido atenta y vigilante de que los expedientes asignados a mi oficina, hayan sido resueltos con prontitud, sin retraso.

Aporto una certificación de la Secretaría de la Sala Segunda en donde se indica que entre el 1° de enero de 2013 y el 3 de mayo de 2017, el total de asuntos asignados a mi oficina de magistrada de esta Sala fueron 857 expedientes y que, al día de hoy, para estudio y pendientes de resolver, en esta oficina solo existen 53 expedientes turnados (ver Anexo No. 5). Las estadísticas sobre la gestión de la Sala se pueden consultar en el sitio web del Poder Judicial.

....

El 13 de mayo de 2013, profundamente conmovida por mi nombramiento como Presidenta de la Corte Suprema de Justicia juré a Dios y prometí a la Patria, cumplir fielmente la Constitución y las leyes en el ejercicio de mi cargo. Al rendir cuentas a esta Asamblea y al país, de mi gestión como magistrada y como Presidenta del Poder Judicial durante el periodo mayo 2013-mayo 2017, expreso mi satisfacción por el trabajo realizado, por las metas logradas y por el impulso a otras que han sido iniciadas, todas ellas con absoluto apego a la legalidad y a la probidad en el uso de los recursos públicos.

Fiel a mis ideales democráticos y a mis principios éticos, dejo esta querida institución con mi corazón y mi frente muy en alto, después de haberle servido por más de 40 años. Solo el interés por el bienestar de este Poder de la República y de la Patria, han privado en todas y cada una de las acciones y decisiones que como funcionaria y jerarca me correspondió adoptar.

*República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General*

Se ha emprendido una nueva época para el Poder Judicial. Las bases sólidas y el trayecto a seguir, están establecidas.

Agradezco profundamente a Dios el haberme permitido trabajar para el Poder Judicial.”

- 0 -

Se acordó: Tener por conocido el informe de la magistrada Zarela Villanueva Monge, correspondiente a las labores realizadas como magistrada titular de la Sala Segunda y como Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, durante el periodo comprendido entre mayo de 2013 y mayo del 2017 y hacerlo de conocimiento de la Dirección de Gestión Humana y de la Contraloría General de la República, para los efectos correspondientes. **Se declara acuerdo firme.”**

De usted atentamente,

**Licda. Silvia Navarro Romanini
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia**

c: Diligencias / **Ref: (4285-13, 5533-17)**
Nickole